

PREMIO A INICIATIVAS DE CIUDADES INTELIGENTES E INNOVADORAS (ICII)

3° edición

BASES DE PARTICIPACIÓN

Participar en la convocatoria implica la completa aceptación de sus reglas

1. Propósito de la convocatoria:

En su tercera versión el Premio a Iniciativas de Ciudades Inteligentes e Innovadoras ICII 2026 busca reconocer a los territorios, líderes del sector privado y público, empresas y organizaciones de la sociedad civil de Latinoamérica por sus avances en el desarrollo e implementación de iniciativas innovadoras que permitan alcanzar objetivos de sostenibilidad territorial e impacten en la prevención y solución de los problemas de las ciudades con el uso de la tecnología.

El premio es apoyado por Alcaldía de Bogotá y con aliados como la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias - Asointermedias, Asocapitales, Gobernación de Cundinamarca, Fondo Nacional del Ahorro, Cámara de Comercio de Bogotá, Expo I Global, Smart Urban Net, Impacto TIC, Fundación Sandbox, entre otros.

2. Elegibilidad:

Las categorías del Premio a Iniciativas de Ciudades Inteligentes e Innovadoras (ICII) 2026, están dirigidos a líderes del sector público y privado, entidades del sector público, empresas, startups, facultades y organizaciones de la sociedad civil.

Las iniciativas deben estar implementadas o en proceso de implementación para mostrar resultados preliminares o finales.

3. Categorías de premios:

El Premio a Iniciativas de Ciudades Inteligentes e Innovadoras 2026 (ICII) presenta 7 categorías:

1) INICIATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO PARA CIUDADES Y TERRITORIOS SOSTENIBLES E INTELIGENTES

Reconoce a actores del sector público que han desarrollado proyectos con impactos destacados para que ciudades y territorios alcancen objetivos en sostenibilidad e inteligencia.

Audiencia: Territorios y/o líderes del sector público.

2) INICIATIVAS DEL SECTOR PRIVADO PARA CIUDADES Y TERRITORIOS SOSTENIBLES E INTELIGENTES

Reconoce a actores del sector privado que han desarrollado proyectos con impactos destacados para que ciudades y territorios alcancen objetivos en sostenibilidad e inteligencia.

Audiencia: Líderes y/o empresas del sector privado.

3) CATEGORIA: MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Reconoce iniciativas destacadas en la protección y mejoramiento de los ecosistemas naturales de las ciudades y de desarrollo sostenible.

Audiencia: Actores públicos, Empresas y startups orientadas a la sostenibilidad.

4) CATEGORIA: VISIÓN URBANA

Reconoce iniciativas destacadas en el desarrollo urbanístico, la planificación de territorios y en mejoramiento de la calidad de los espacios físicos urbanos.

Audiencia: Actores públicos, Empresas y Facultades y firmas de arquitectura y urbanismo.

5) CATEGORIA: CIUDADES SEGURAS

Reconoce iniciativas destacadas en el mejoramiento de indicadores de seguridad física y tecnológica en las ciudades.

Audiencia: Actores públicos, Privados orientados a proyectos de seguridad y ciberseguridad.

6) CATEGORIA: CIUDADES INTERMEDIAS

Reconoce iniciativas destacadas en ciudades intermedias (no capitales), que deriven en el desarrollo de este tipo de ciudades, bajo parámetros de sostenibilidad e inteligencia territorial.

Audiencia: Actores públicos y privados con proyectos destacados en ciudades intermedias.

7) CATEGORIA: ADOPCIÓN IA Y TECNOLOGÍAS URBANAS

Reconoce iniciativas destacadas en aplicación de desarrollos tecnológicos, Inteligencia Artificial y otras, que permitan apalancar metas de desarrollo, gobernanza de las ciudades, participación ciudadana, cierre de brechas digitales, la innovación, emprendimiento, inclusión y otros, que incrementen el bienestar de los ciudadanos.

Audiencia: Empresas y startups del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. Fecha límite:

Todas las aplicaciones deberán enviarse a través de la plataforma establecida antes del 27 de marzo de 2026, a las 23:59:59 (Hora Colombia).

5. Criterios de evaluación:

La calidad de cada propuesta será evaluada según su **innovación, impacto y viabilidad**. Para cada aspecto, el jurado de la categoría asignará un puntaje específico según el grado en el grado en que el envío cumpla los criterios establecidos.

6. Proceso de evaluación:

Un comité técnico en las áreas temáticas de cada categoría llevará a cabo una primera evaluación para verificar si la propuesta cumple con los requerimientos y criterios de selección definidos. Las propuestas pueden estar sujetas a solicitudes de información adicional o clarificación por parte del comité técnico.

Se hará una preselección de candidatos finalistas por categoría. Los candidatos finalistas preseleccionados de todas las categorías serán informados a partir del **30 de marzo de 2026**. Todos los finalistas deberán estar disponibles para responder cualquier solicitud de información desde su anuncio hasta la entrega del premio. Igualmente, deberán realizar un video promocional de la iniciativa postulada antes del 07 de abril del 2025, cumpliendo los lineamientos técnicos de la organización. El jurado que encabeza la categoría evaluará los proyectos, seleccionando al ganador entre los finalistas.

El **martes 14 de abril de 2026, a las 5:30 pm**, durante la celebración del **Expo I Colombia 2026** en Hotel Grand Hyatt, se llevará a cabo la ceremonia del Premio ICII 2026, donde todos los ganadores serán anunciados.

Las propuestas estarán excepcionalmente sujetas a cambio de categoría de acuerdo con las observaciones del Comité Técnico. Los postulantes serán informados a su debido tiempo.

7. Premios y reconocimientos:

- Accesos a eventos del ecosistema de Expo I Colombia.
- Difusión y publicación del premio en medios de comunicación.
- Ingreso a Red Smart Urban Net.
- Participación en ruedas de prensa y estrategia comunicacional.
- Premio físico en la ceremonia de premiación.

8. Derechos de propiedad intelectual:

El participante es responsable de la autoría de la propuesta enviada; la organización participante es el propietario de los derechos intelectuales y, donde sea aplicable, de los derechos industriales.

El participante es responsable de que la propuesta presentada no infrinja los derechos de propiedad intelectual, los derechos de propiedad industrial, los derechos de autor y/o de imagen y asume la responsabilidad total con respecto a terceros. La organización es libre de toda responsabilidad.

En caso de que la propuesta sea preseleccionada, el participante autoriza a la organización a difundir, reproducir y publicar la propuesta en cualquier formato y utilizando cualquier medio para publicitar el Smart City Expo Bogotá.

9. Protección de información:

Debido a la naturaleza sensible de la información provista, los organizadores de los premios, el coordinador, y los miembros del jurado, garantizan mantener como confidencial, fuera de la esfera de los Premios ICII 2025, la identidad de los participantes y el contenido de su proyecto. Esto también incluye cualquier información sobre el estado actual de uso o desarrollo del proyecto.

Una vez que la propuesta ha sido seleccionada como finalista, los organizadores de los premios pueden difundir cualquier detalle considerado como público (título del proyecto, organización a cargo, persona a cargo, sitios web, descripción, imágenes enviadas, propósito y categoría).

10. Proceso de postulación:

Solo se evaluarán las iniciativas que hayan sido postuladas por medio del [formulario en línea](#) destinado para este fin y que se encuentra en el sitio web de la convocatoria de premios.

No se recibirán postulaciones enviadas por correo electrónico.

11. Preguntas o sugerencias:

colombiaexpoi@gmail.com